

**Caja de Compensación Familiar de La Guajira**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS**  
**SESIÓN No. 024,**  
**AÑO 2021.**

El Consejo Directivo y el Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de La Guajira, en cumplimiento de lo señalado en los estatutos de la Caja y la normatividad vigente del Sistema del Subsidio Familiar, convocan a los empleadores afiliados hábiles a la Asamblea General Extraordinaria De Afiliados, Sesión no. 024.

La Asamblea se realizará DE MANERA VIRTUAL acogiéndonos al Decreto No. 1026 del 31 de agosto de 2021, el cual dicta medidas de aislamiento selectivo e instrucciones en materia de orden público, en virtud de la coyuntura de emergencia sanitaria.

**FECHA: JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021,**  
**HORA: 8:00 A.M.**

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	
<b>1</b>	<b>Verificación del Quórum.</b>
<b>2</b>	<b>Lectura del Orden del Día.</b>
<b>3</b>	<b>Designación y aprobación de la comisión aprobatoria del acta de la asamblea general extraordinaria de afiliados No.024, vigencia 2021.</b>
<b>4</b>	<b>Designación y aprobación de la comisión aprobatoria del acta de la asamblea general Ordinaria de Afiliados No. 022, vigencia 2020.</b>
<b>5</b>	<b>Lectura y aprobación del acta de la asamblea general Ordinaria de afiliados No. 022, vigencia 2020.</b>
<b>6</b>	<b>Designación y aprobación de la comisión aprobatoria del acta de la Asamblea General Ordinaria de afiliados No. 023, vigencia 2021.</b>
<b>7</b>	<b>Lectura y aprobación del acta de la asamblea general Ordinaria de Afiliados No. 023, vigencia 2021</b>
<b>8</b>	<b>Ratificación de facultades al Director Administrativo para continuar con la escisión del programa de Aseguramiento En Salud de la Caja de Compensación familiar de La Guajira, Comfaguajira.</b>
<b>9</b>	<b>Clausura.</b>

La reunión no presencial se realizará en los términos del artículo 19 de la ley 222 de 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y, especialmente, de las instrucciones impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante

la Circular Externa 004 del 17 de marzo de 2020 frente a la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

Para efectos de su participación, nos permitimos darle a conocer la siguiente información:

- **Inscripción para asistir a la Asamblea:** La asistencia a la reunión no presencial se efectuará mediante inscripción previa, a través de una plataforma virtual, privada y segura.
- El formulario de inscripción a la Asamblea podrá ser diligenciado virtualmente desde la página web [www.comfaguajira.co](http://www.comfaguajira.co), o presencialmente en la secretaría de la dirección administrativa de Comfaguajira (Calle 13 No. 8-175, segundo piso, en Riohacha) dentro del horario laboral.
- Esta inscripción se deberá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- Una vez hayan sido debidamente validados los datos de la inscripción, el ENLACE DE ACCESO junto con la CLAVE de ingreso, serán remitidas al afiliado a más tardar el día anterior a la asamblea, al correo que éste haya registrado en el formulario de inscripción.
- **Afiliados habilitados para asistir a la asamblea:** De acuerdo con los estatutos de la Caja y la normatividad vigente, para efectos de la Asamblea General se consideran afiliados habilitados para asistir a la Asamblea, aquellos empleadores que al momento de la celebración de la reunión, se hallen en pleno goce de los derechos que su calidad les otorga y se encuentren a paz y salvo, por todo concepto, con la Corporación.
- Los Representantes Legales de las empresas afiliadas asistentes a la Asamblea General, deberán acreditar dicha condición, mediante la presentación del documento de identificación y el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, no mayor a 30 días.
- Fecha límite para ponerse a paz y Salvo por todo concepto para efectos de participar en la Asamblea con voz y voto, elegir y ser elegido: En virtud de la aplicación del término establecido en el Artículo 12 de los Estatutos de la Caja, se establece el día 15 de SEPTIEMBRE de 2021 como fecha límite para estar a paz y salvo con ésta, POR TODO CONCEPTO, en relación con las obligaciones exigibles.
- Se aclara que para efectos de participar en la Asamblea con voz y voto, elegir y ser elegido, el empleador deberá estar a paz y salvo con la Corporación con el pago de los aportes parafiscales correspondientes hasta el mes de AGOSTO de 2021.

- **Cualquier inquietud referente a los Paz y Salvos sobre aportes parafiscales, será aclarada en las oficinas del Departamento de Aportes y Subsidios, ubicadas en la Sede Administrativa, Calle 13 No. 8-175, Primer piso, o en los teléfonos 7270204, extensión 4102 y 4103, o en el correo electrónico jefe.subsidio@comfaguajira.com.**
- **Representación: Si desea hacer uso del derecho a concurrir a la Asamblea a través de apoderado, el poder deberá observar los requisitos establecidos en los Estatutos de Comfaguajira. (Consultar en la página Web: [www.comfaguajira.co](http://www.comfaguajira.co))**
- **Representación mediante Poder: Todo afiliado a la Corporación puede hacerse representar en la Asamblea mediante poder escrito, presentado personalmente por quien lo otorga ante la Secretaría de la Dirección Administrativa de la Caja, en Riohacha, Calle 13 No. 8-175, 2do. piso.**
- **Para verificar la validez y expedir las respectivas constancias de recibo de los poderes, es indispensable entregarlos en las Oficinas que determina la convocatoria, en el Domicilio y dirección principal de la Caja en Riohacha, con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, es decir, a más tardar el día 27 de Septiembre de 2021, dentro del horario de atención al público del área Administrativa.**
- **El poder podrá ser presentado personalmente por quien lo otorga o puede ser remitido, a través de terceras personas, a las Dependencias señaladas en la convocatoria, previa presentación personal ante notario.**
- **En todos los casos, además de presentar su documento de identidad, el Poderdante deberá anexar el Certificado de Existencia, para personas naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas, con vigencia no mayor de 30 días, para el caso de empresas privadas; o el Acta de Posesión, para el caso de las Entidades Públicas.**
- **El poder, una vez otorgado, es de carácter intransferible.**
- **Cuando por alguna circunstancia, un empleador otorgue más de un poder, sólo se tendrá en cuenta el de la última fecha de expedición, con la aclaración de haber sustituido el anterior o anteriores.**
- **En caso de tener la misma fecha de expedición, tales poderes serán anulados, a menos que alguno contenga la revocación expresa del otro.**
- **No se considerarán válidos los Poderes que tengan enmendaduras o tachaduras. Un formato del poder sugerido puede ser consultado en nuestra página web.**
- **Inspección y consulta de documentos: Los documentos podrán ser consultados en la página web [www.comfaguajira.co](http://www.comfaguajira.co). También se podrá realizar presencialmente en la Dirección Administrativa de la Corporación, en la dirección ya anotada, a partir de la fecha de la presente convocatoria, mediante cita previa a través del correo electrónico [asamblea@comfaguajira.com](mailto:asamblea@comfaguajira.com).**
- **Nos permitimos recordarle la importancia de su participación y lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos: “*Transcurridos sesenta (60) minutos después de la hora de convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente y podrá adoptar decisiones con cualquier número de afiliados hábiles presentes*”.**



**Muchas gracias por su valiosa asistencia y participación.**

**Firmado por:**

**ELOY CARLOS HERNANDEZ ARGUELLES**  
Vicepresidente del Consejo Directivo

**LUIS EDUARDO MEDINA ROMERO**  
Director Administrativo